



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## Resolución Directoral

Lima, 06 de junio de 2012

### VISTO:

El Informe Nº 054 -2012-HNHU-OA, de fecha 04 de junio de 2012, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración solicita la conformación de Comité Especial, para la realización de la LICITACIÓN PÚBLICA 003-2012-HNHU “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA”, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF; establecen que las contrataciones, está a cargo del Titular de la Entidad, el área usuaria, el órgano encargado de las Contrataciones, y el Comité Especial;

Que, el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 27º de su Reglamento, establecen que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, asignará por escrito a los integrantes y suplentes del Comité Especial;

Que por Resolución Ministerial Nº 946-2011-OGPP-OPI/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE, Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, por Resolución Directoral Nº 028-2012-HNHU-DG, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, por Resolución Directoral Nº 297-2012-HNHU-DG, de fecha 22 de mayo 2012, se aprobó la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud, incluyéndose el proceso referido;

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, con Memorando Nº 297-2012-OEPE-UP/HNHU, de fecha 10 de mayo de 2012, informa la disponibilidad presupuestal, para la Licitación Pública 003-2012-HNHU, “Adquisición de Alimentos por Subasta Inversa”, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; previsto en el marco presupuestal para el ejercicio del Año Fiscal 2011;

Que, la Oficina de Administración, con Memorando Nº 339-OA-2012-HNHU, de fecha 26 de mayo de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la “Adquisición de Alimentos por Subasta Inversa”, para el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, a fin de realizar el proceso de selección, mediante Licitación Pública 003-2012-HNHU, “Adquisición de Alimentos por Subasta Inversa” para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, se debe designar a los Miembros del Comité Especial, conforme al Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas no incurran ninguna de las causales de impedimento para ser miembro, establecidas en el Artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que mediante Informe N° 054-2012-HNHU-OA, de fecha 04 de junio de 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración informa que los servidores designados como miembro del Comité Especial, no se encuentran impedidos de participación en el proceso de selección;

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; en el Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Estando a las visaciones de la Sub Dirección General, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR** la realización del Proceso de Selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA 003-2012-HNHU "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA"**, para el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
2. **DESIGNAR** al **COMITÉ ESPECIAL** encargado de conducir la Licitación Pública mencionada en el numeral que antecede, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros;

**PRESIDENTE**

Dra. Lucía Ester SALAZAR SALAS

**SECRETARIA**

Sra. Rosa VILLEGAS LAZO

**MIEMBRO**

Lic. Fortunato PALOMINO HERMOZA

**SUPLENTE**

Lic. Ofélia MOLINA TOMASTO (Presidente)

Ing. Maribel PONCE CARHUAMACA (Secretaria)

Lic. Luz CIELO SANDOVAL (Miembro)

3. Los miembros del Comité Especial, nombrados mediante la presente resolución, tanto los Titulares así como los Suplentes no pueden ser removidos, salvo caso fortuito, fuerza mayor o cese en el servicio, declarado mediante Resolución debidamente motivada; asimismo, los Miembros son Solidariamente Responsables de su actuación, por lo que sus acuerdos deberán constar en actas firmadas, que estarán bajo custodia de la Institución.
4. Distribuir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes
4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Página Web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Distribución:  
Sub Dirección  
Of. de Planeamiento Estratégico  
Of. de Asesoría Jurídica  
Of. de Administración  
Unid. de Logística  
Of. de Comunicaciones  
Interesados  
Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
  
DR. GAMERO QUINO ALVARADO BASAURI  
DIRECTOR GENERAL  
CMP: 10807